



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1313
SALTA, 22 de septiembre de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.882/2016

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017-1237 y su modificatoria Res. DNAT-2017-1276 - relacionadas al Concurso Abierto para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar - Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Dirección Administrativa de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112, el Sr. Roberto Gerardo Gaspar, Jefe Departamento Archivo y Digesto de la Facultad de Ciencias Exactas, eleva nota solicitando se revea el punto 2 y 5 fijado en las Condiciones Particulares del Artículo 2° de la Res. DNAT-2017-1237.

Que debido a ello se suscribió la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

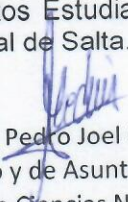
RESUELVE:

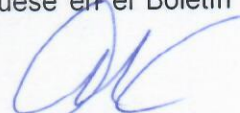
ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Art. 2° de la Res. DNAT-2017-1237 – mediante la cual se convoca al Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Dirección Administrativa de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el marco reglamentario de la Res. CS 230/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos. (No excluyente).
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (No excluyente)
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo y del Sistema Informático de Alumnos (No excluyente).
- Capacidad y buena predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.”

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a: Sr. Rector, cada Unidad de Gestión, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Jurado, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Diario Local y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales